



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO	Período evaluado: Noviembre 2018 - Marzo de 2019
		Fecha de elaboración: Marzo de 2019

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 consagra ... *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”*

La Ley 87 define el Control Interno como *“el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”*

Igualmente, el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 establece los elementos para el Sistema de Control de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4o. ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno.

- a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios;*
- b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;*
- c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes;*
- d) Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad;*
- e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;*
- f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones;*
- g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;*
- h) Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades;*
- i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control;*



- j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión;
- k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad;
- l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos;"

El Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Modelo integrado de gestión señala:

“ARTÍCULO 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión. es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

(...)

ARTÍCULO 2.2.22.1.5. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

(...)

ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.”

Para la evaluación se siguieron las indicaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permite planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar el desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, así mismo el Modelo Estándar de Control Interno –MECI es la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Con base en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017¹ y el Decreto 648 de 2017² se va a desarrollar el presente informe a través del análisis del MIPG que opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión

¹ Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”

² Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”



PHVA, en concordancia con los nuevos elementos³ del MECI planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y que buscan proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones y cada dimensión se desarrolla a través de los lineamientos una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, así:

1ª. Dimensión: Talento Humano. Para el desarrollo de esta dimensión se debe tener en cuenta

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano
- Política de Integridad.

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación.

- Política de Planeación institucional.
- Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Integridad
- Participación ciudadana en la gestión pública

3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados.

De la ventanilla hacia adentro:

- Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
- Política Gobierno digital
- Política Seguridad digital
- Política Defensa jurídica
- Política Mejora normativa

Relación Estado Ciudadano.

- Política Racionalización de Trámites
- Política Participación ciudadana en la gestión pública
- Política Servicio al Ciudadano
- Política Gobierno Digital
- Política de integridad

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados.

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

³ 1. Ambiente de Control, 2. Evaluación del Riesgo, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación, y 5. Actividades de Monitoreo.



- Evaluación de indicadores y metas de gobierno de entidades nacionales.

5ª Dimensión: Información y Comunicación.

- Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación.
- Política de Gestión Documental.
- Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación.

7ª Dimensión: Control Interno.

- Política de Control Interno

De acuerdo con las 7 dimensiones, el Instituto presentará el FURAG en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer el estado de avance en su implementación, teniendo como fecha límite de reporte el 15 de marzo de 2019.

Mediante Decreto 591 del 16 de octubre de 2018, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“adopta el modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*, cuyo ámbito de aplicación del artículo 2º señala *“Las disposiciones del presente decreto se aplicarán en todos los organismos y entidades de la administración distrital, en sus sectores central, descentralizado y local, y en aquellas entidades descentralizadas con capital público y privado en que el Distrito posea el 90% o más del capital social.”*, por el cual se incluye al Instituto.

ANÁLISIS DEL MIPG ATRAVÉS DE LAS 7 DIMENSIONES APLICADOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

II.

DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

En esta dimensión se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos⁴.

⁴ Definición del Manual Operativo MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública



Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Integridad

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Para dar cumplimiento a esta Dimensión, el Instituto de Protección y Bienestar Animal cuenta con el personal de planta de 33 funcionarios y por contratos de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto social.

En la página WEB del Instituto de Protección y Bienestar Animal se cuenta con información importante para el desarrollo de las actividades del talento humano como la plataforma estratégica, misión, visión, objetivos estratégicos, estructura organizacional, mapa de procesos, el plan de acción, normatividad, entre otros.

Así mismo desde el proceso de talento humano se comunica el manual de funciones al ingreso y se realiza inducción en el puesto de trabajo, y se ha realizado una reinducción a todos los funcionarios públicos.

En lo relacionado con los colaboradores contratistas las actividades se encuentran en los contratos y pueden tener conocimiento de la entidad en la página WEB del Instituto.

El Plan Institucional de Capacitación fue elaborado y ejecutado durante la vigencia. En el mes de diciembre de 2018 y enero de 2019 se realizó seguimiento al Plan Institucional de Capacitación, integrado por acciones de Capacitación, Bienestar, seguridad y salud en el trabajo.

El instituto realizó el código de integridad, se recomienda la socialización en los procesos de capacitación. La política de gestión Estratégica del Talento Humano se encuentra en construcción.

Se recomienda seguimiento a los planes de capacitación, bienestar y de seguridad y salud en el trabajo de forma permanente con el fin de realizar las acciones en el tiempo programado, llevando el conocimiento y bienestar a los servidores oportunamente.

Igualmente se recomienda realizar la política de talento humano y socializarla en procesos de capacitación.

Se recomienda establecer la publicación de los manuales y procedimientos en la página web para conocimiento de los servidores del Instituto.



DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Permitirle a una entidad pública, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

En el cumplimiento de esta dimensión el Instituto de Protección y Bienestar animal, para el periodo noviembre- marzo continuó realizando las sesiones de comités institucionales que guían la labor en el instituto. Se realizó el Comité Institucional de Coordinación de Control, el 19 de febrero de 2019, en donde se presentó el informe de gestión de Control interno dando las recomendaciones, así mismo se presentó para aprobación del comité el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019, y se realizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 5 de marzo de 2019.

Se construyó el procedimiento para la planeación del plan de acción de la vigencia 2019, y se dio el direccionamiento para la elaboración de la planeación de la vigencia 2019, realizando el plan de acción y los planes operativos. Igualmente se continúa realizando y/o ajustando los procedimientos de acuerdo con la necesidad de cada proceso de la institución.

Se elaboró la política de riesgos y se terminaron de identificar los riesgos de los 14 procesos.

Se construyeron las hojas de vida de los indicadores de los procesos misionales en los meses de diciembre y enero de 2019 y se presentaron en la cuenta anual a la Contraloría.

El Instituto a través de la oficina asesora de planeación realizó la evaluación del plan de acción a diciembre 2018, el cual dio como resultado una ejecución del 97%.

El resultado de la ejecución presupuestal de igual manera fue presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa con un resultado del 93.06% al cierre de la vigencia.

Igualmente socializar la guía y /o procedimiento para la elaboración del plan de acción, planes operativos y periodicidad de los seguimientos y socializarla a los servidores con el fin de que se realicen los planes operativos y se realicen los seguimientos de acuerdo con lo establecidos en las normas internas.

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG *“Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”*⁵.

Política de Planeación institucional

Dimensión: Control Interno

Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación)

⁵ Manual Operativo MIPG



Dimensión: Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)

Racionalización de trámites

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Rendición de cuentas, se realizaron reuniones con la comunidad y se realizó el día 20 de febrero de 2019. Se publicó en la página web la información financiera y la solicitada por la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, con el objetivo de que las partes interesadas puedan conocer las actividades y la gestión realizada por el Instituto. A fecha de este informe el Instituto realizó la rendición de cuentas con amplia convocatoria vía página WEB, por diferentes medios de comunicación en el mes de febrero de 2019.

Dimensión: Información y Comunicación

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, se recomienda continuar publicando la información establecida en la Ley 1712 de 2014 y sus Decretos reglamentarios, respecto a publicar la información pública en la página web del Instituto.

Igualmente se recomienda publicar el resultado de la rendición de cuentas y establecer el plan de compromisos a realizar, resultado de la rendición de cuentas.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El Instituto realizó seguimiento con informes mensuales de la ejecución presupuestal y se presentó con corte al mes de diciembre de 2018.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DE VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión que presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG busca facilitar que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad.

De la ventanilla hacia adentro:

Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, en construcción.

Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público, Control Interno de Gestión ha realizado tres informes de austeridad del gasto público y ha dejado recomendaciones a la alta dirección del Instituto.

Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para la gestión y Seguridad de la información, el Instituto cuenta con un contrato para el manejo de la información en línea a través de un software llamado AZ Digital para realizar interfase de información entre los diferentes procesos.

Seguridad Digital, se tiene la información en la nube y se realizan backup diariamente.



Defensa jurídica, está siendo ejercida por la Oficina Asesora Jurídica.

Relación Estado Ciudadano:

Servicio al Ciudadano, se cuenta con una oficina de atención al ciudadano que depende de la Subdirección de Gestión Corporativa, en la cual se maneja el aplicativo de SDQS, se aprobaron los procedimientos de recibo, atención de derechos de petición, se tiene un manual de atención de derechos de petición, mediante Resolución 053 del 6 de junio de 2018 se designó el Defensor del Ciudadano.

Racionalización de Trámites, se debe iniciar con la identificación de trámites y servicios del Instituto, labor que es coordinada con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se recomienda establecer el encargado de realizar esta actividad.

Participación ciudadana en la gestión pública, se han realizado mesas de trabajo y asistido a los Consejos Locales de Protección Animal en las diferentes localidades de Bogotá D.C. en el cual participan los ciudadanos y los veedores ciudadanos, y la rendición de cuentas realizada en el mes de febrero de 2019, los cuales se evidencian en actas de reunión, convocatoria por diferentes medios.

Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto.

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: *“Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos”* y *“Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”*⁶.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha venido realizando la normalización de los procedimientos de atención al ciudadano como también la identificación de las partes interesadas para determinar el portafolio de servicios del Instituto.

Política Gobierno Digital: TIC para la Gestión,

El Instituto ha realizado una identificación de los sistemas de información a través de los activos de información, seguidamente se hizo un diagnóstico de las estrategias de servicios tecnológicos y arquitectura de los sistemas de información con los que debe contar el Instituto y ha venido dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Política de Seguridad Digital,

⁶ Manual Operativo MIPG



En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se debe dar directrices para su implementación designando un responsable de Seguridad Digital y de la Información. El Instituto creó y reglamentó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Resolución No. 69 del 19 de julio de 2018.

Política de Defensa Jurídica:

El Instituto conformó el Comité de Conciliación, el cual fue creado y conformado mediante Resolución 017 del 16 de febrero de 2018.

Hasta la fecha el Instituto no ha tenido demandas, ni litigios que deba adelantar. Se recomienda realizar las sesiones de conformidad con las normas legales vigentes con el fin de que se realicen las acciones que deben desarrollarse en este comité.

Así mismo el Instituto debe reportar información litigiosa en el SIPROJ WEB del Distrito Capital, incluyendo la información relevante de los procesos judiciales, tutelas, conciliaciones, entre otras. De igual manera debe adelantar actividades para la prevención del daño antijurídico, formulando y ejecutando lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial.

Respecto al otro estado de esta Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado se presenta la "Relación Estado Ciudadano" que permite al Instituto mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, garantizando la participación de la comunidad en el ejercicio de los derechos ciudadanos y rendición de cuentas y mejora la relación Estado – Ciudadano, mejorando la confianza.

En este estado se involucran las siguientes políticas de Gestión y Desempeño:

Política de Servicio al Ciudadano:

Como MIPG es un modelo orientado a resultados, lo que se busca es que el Instituto conozca los derechos, necesidades y problemas de los ciudadanos, para trabajar en ellos y satisfacer sus necesidades y responda a sus expectativas.

Participación ciudadana del Instituto ha realizado mesas de trabajo y asistido a los Consejos Locales de Protección Animal en las diferentes localidades de Bogotá D.C. en el cual participan los ciudadanos y los veedores ciudadanos, y la rendición de cuentas realizada en el mes de febrero de 2019, los cuales se evidencian en actas de reunión, convocatoria por diferentes medios

Política de Racionalización de Trámites:

No se han identificado los trámites en el Instituto.

Calle 116 No. 70G-82
Código postal: 111121
Tel.: 6477117

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Se recomienda que una vez identifique sus trámites, debe construir el inventario de trámites, reportar al SUIT Sistema Único de Trámites, formular la estrategia de racionalización de trámites, entre otros⁷.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

En la página WEB del Instituto de Protección y Bienestar Animal, se publica periódicamente información importante para el desarrollo del control social por parte de la ciudadanía y partes interesadas, como la plataforma estratégica, misión, visión, objetivos estratégicos, estructura organizaciones, mapa de procesos, el plan de acción, Informe de gestión, informe financiero y presupuestal, planes de mejoramiento etc,. En el mes de febrero de 2019 se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía y se tiene programado por el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, rendiciones periódicas con la comunidad en los eventos que realice el Instituto.

Se subió el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano al último trimestre de la vigencia 2018, igualmente el plan a ejecutar en la vigencia 2019.

Política de Gobierno Digital: TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto:

Frente al uso de las TIC se debe tener en cuenta:

TIC para Gobierno abierto: fomenta la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

TIC para servicios: Encaminada a la provisión de servicios a través de medios electrónicos para solucionar las principales necesidades y demandas de los ciudadanos buscando un desarrollo de trámites y servicios centrados en el usuario; seguimiento al sistema PQRSD, y trámites y servicios en línea.

El Instituto ha realizado una identificación de los sistemas de información a través de los activos de información, seguidamente se hizo un diagnóstico de las estrategias de servicios tecnológicos y arquitectura de los sistemas de información con los que debe contar el Instituto y ha venido dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Se cuenta con el sistema de información para la contestación de las peticiones, quejas y reclamos y seguimiento al sistema PQRSD

⁷ Revisar la herramienta que a Función Pública tienen en su micro sitio www.funcionpublica.gov.co/eva/es/racionalizacion2017



Con fecha del 28 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realizó la encuesta la autoevaluación de Gobierno Digital Distrital, por lo cual se recomienda levantar el plan de acción para ejecutar en la vigencia 2019 y con seguimientos periódicos.

DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Referente a la **Política de Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional**

El Instituto a través de la oficina asesora de planeación realizó la evaluación del plan de acción a diciembre 2018, el cual dio como resultado una ejecución del 97%.

Se realizó el informe de gestión y resultado y el de gerencia de la vigencia 2018 y se publicó en la página web y se reportó al SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.

El resultado de la ejecución presupuestal de igual manera fue presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa con un resultado del 93.06% al cierre de la vigencia

Se identificaron los riesgos de los 14 procesos por cada responsable de área a diciembre de 2018, con seguimiento.

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría.

Se realizó seguimiento al plan de anticorrupción y atención al ciudadano.

Se realizó seguimiento a los riesgos de corrupción.

La información se encuentra publicada en la página web, para conocimiento de la comunidad y demás partes interesadas.

Se recomienda se socialice el procedimiento y/o manual para la ejecución del plan de acción y planes operativos para que los responsables del proceso los realicen y establezcan control y seguimiento periódico en el año 2019 de acuerdo con las normas institucionales, de tal forma que se cumpla con lo planeado.

DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*.⁸

⁸ Manual Operativo MIPG



Política de Gestión Documental: con la implementación de esta política se busca la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y atención de contingencias, la formulación de la política archivística y la construcción del Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Instituto a la fecha se encuentra en la construcción del documento.

Con el Archivo Distrital se realizaron mesas de trabajo con el fin de dar cumplimiento al contrato Bogotá 2019: IGA+10, en el cual se aprobaron en Comité de Archivo Documental las tablas de retención documental y el Programa de Gestión Documental PGD, el cual fue enviado a la Consejo de Archivo Distrital para su validación y fueron aprobadas, y socializadas mediante proceso de capacitación y se encuentran en la página web del Instituto.

Se recomienda continuar con la implementación del sistema de gestión de archivo.

Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción: se centra en la divulgación de la información pública sin que medie solicitud alguna en aplicación de la Ley 1712 de 2014, en la respuesta a los derechos de petición, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana.

El Instituto ha dado cumplimiento en la publicación de la información para conocimiento de la comunidad, se da respuesta a los derechos de petición y se presentó la rendición de cuentas.

Se recomienda establecer acciones correctivas para la contestación de los derechos de petición, con el fin de que la totalidad se contesten dentro de los términos establecido por la normatividad legal vigente.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión implica la interacción con todas las políticas de Gestión y Desempeño y específica con la política Gestión del Conocimiento e Innovación.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.⁹

Esta dimensión facilita a las entidades públicas aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo) y análisis, generando mejores productos o servicios para los ciudadanos. En síntesis, cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones de MIPG a través de la generación, captura, evaluación, distribución y Aplicación del conocimiento.

DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

⁹ Manual Operativo MIPG



MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas del control referenciadas desde el Modelo COSO, por lo que se fundamenta la nueva estructura en 5 componentes acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, y a su vez estos distribuidos a los servidores en líneas de defensa:

- Ambiente de control.
- Administración del riesgo.
- Actividades de control,
- Información y comunicación, y
- Actividades de monitoreo.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*¹⁰.

Para que el MECI sea diseñado e implementado adecuadamente y efectivo, deben ser desarrollados los componentes arriba descritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Ambiente de Control.

Se debe asegurar un ambiente de control donde condiciones para el ejercicio del Control Interno, a partir del compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y fortalecer el desarrollo de las otras dimensiones de MIPG; asignar responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI. Mediante Resolución 20 de 2018, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Sistema Institucional de Control Interno y aprobó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el mes de abril se realizó el primer comité, en el cual se aprobaron los instrumentos de auditoría, Estatuto del Auditor, Código del Auditor, Carta de Representación.

El ambiente de control se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano. (Ver acciones de las dimensiones antes señaladas)

- Gestión de los riesgos institucionales.

¹⁰ Manual de operación de MIPG



El instituto identifico los riesgos de los 14 procesos y realizó el primer seguimiento en el mes de diciembre de 2018, se recomienda el seguimiento permanente de los riesgos del proceso, por parte de los responsables de los mismos.

La evaluación del riesgo también se fortalece a partir del desarrollo de las dimensiones tales como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano

- **Actividades de Control**

Define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

— Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

De igual manera debe asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI, definiendo el rol de cada instancia que participe en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

Las actividades de control también se fortalecen a partir del desarrollo de las otras dimensiones tales como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano

- **Información y Comunicación**

Basada en efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, asignando responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI para la prevención y la evaluación de ésta.

Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.

Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

El trabajo abordado desde la dimensión gestión de la información y la comunicación es fundamental, para las actividades en este componente

- **Monitoreo o supervisión continúa.**



Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: La efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de ellas. Este adquiere mayor importancia frente a la dimensión de evaluación para resultados, en tanto a partir del seguimiento y monitoreo a los controles es posible corregir en tiempo real, las desviaciones encontradas frente al logro de las metas y objetivos planeados

También es importante la asignación de responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

Avances

El Instituto de Protección y Bienestar animal, viene realizando las acciones de implementación del MIPG de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017.

Fortalezas

Personal comprometido con la implementación de MIPG
Expedición de los actos administrativos para la implementación de MIPG

Debilidad

Cultura de control y seguimiento a los planes operativos, programas y proyectos que muestren la gestión de la Entidad a través de indicadores en periodos determinados.

Cultura de control y seguimiento permanente a los riesgos, por parte de los responsables de proceso.

No establecimiento o seguimiento inoportuno a los cronogramas de los planes

Recomendaciones

Hacer seguimiento a la autoevaluación de los sistemas de gestión mostrando el avance y levantar el plan integral a realizar en la vigencia 2019, con el fin de continuar implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Levantamiento de las políticas establecidas por MIPG, socialización y aplicación y evaluación.

Realizar seguimientos periódicos y programados a los planes de trabajo para implementación de MIPG determinando el porcentaje de avance de cada dimensión.



Generar la cultura de control seguimiento permanente a los plan de acción, planes operativos a través de los indicadores establecidos en los mismos, a los planes de mejoramiento, plan de anticorrupción, a las políticas establecidas en MIPG, con el fin de verificar el cumplimiento y/o realizar los ajustes oportunos que permitan cumplir lo planeado.

Continuar con la publicación en la página WEB la información requerida por la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, lo que facilita a los ciudadanos el ejercicio del control social, y que pueda haber una comunicación efectiva con el usuario respecto a su misión.

Se recomienda realizar la publicación del informe de rendición de cuenta de conformidad con la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de Participación Ciudadana" y el Manual de Rendición de Cuentas de Función Pública.

Se recomienda realizar las acciones correctivas con el fin de mejorar el proceso de contestación de derechos de petición, quejas y reclamos, dentro de los tiempos establecidos en la norma.

Se recomienda la identificación de los trámites y servicios del Instituto diligenciando el SUI, labor coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se recomienda establecer los roles y responsabilidades frente a las líneas de defensa en el Instituto.

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora Control Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZR
Contratista